DECRETO ALCALDICIO Nº 00409

PUCHUNCAVÍ, 30 MAR. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar el servicio de sanitización de dependencias para vacunación COVID-19, ubicados en localidades de la Comuna de Puchuncaví; el Decreto Alcaldicio Nº 190 de fecha 08 de Febrero del 2022, que Aprueba las Bases Administrativas y demás piezas de la licitación; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1.738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; La Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

Considerando: El informe de evaluación de la Propuesta Pública para el servicio de sanitización de dependencias para vacunación COVID-19, ubicados en localidades de la Comuna de Puchuncaví, elaborado por la Comisión de Evaluación, de fecha 07 de marzo de 2022.

D E C R E T O

1.- **ADJUDÍQUESE,** la Licitación Pública ID 4008-4-L122, servicio sanitización de dependencias para vacunación COVID-19, ubicados en localidades de la Comuna de Puchuncaví, al oferente B2B PCW SPA, R.U.T. Nº 77.101.198-5, por un monto de $4.998.000.-(Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos), IVA incluido.

2.- **EMÍTASE** la Orden de Compra correspondiente, como formalización.

3.- **ESTABLÉZCASE,** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal.
2.- Unidad de Control.
3.- Dirección de Adm. y Finanzas
4.- Área Operativa
MMU/JCGR/PCO/EEPP/BMBA/VAG/HVC/bpv